



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4774 / 2019.-

ZAPALLAR, 04 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado para Vacaciones Progresivas – AFP Habitat – La que registra 22 años y 4 meses del Señor **Mauricio Martínez García**.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** beneficio de Vacaciones Progresivas, de acuerdo a la Ley N° 19.250, al Feriado Legal del Funcionario del Departamento de Educación Municipal, que se individualiza, se adjunta Certificado de AFP Habitat.

Nombre	Cédula de Identidad N°	Días Feriado Legal	Vacaciones Progresivas
MAURICIO ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA		15	+4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Vacaciones Progresivas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CPL / DAEM / SEC / JSO



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

